



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

VILLA DEL PRADO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2016, el expediente para la modificación de ordenanzas fiscales números 1, 5, 14, 25 y aprobación de la ordenanza fiscal número 28 para el ejercicio 2017, se pone en general conocimiento que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Villa del Prado, a 7 de diciembre de 2016.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/43.286/16)

